

MADRID.—JUZGADO NÚM. 26

Órgano que ordena citar.

Juzgado de lo Social número 26 de Madrid.

Asunto en que se acuerda.

Juicio número 1174/2020, promovido por don Luis Gonzaga Garbayo Ruiz.

Sobre reclamación de cantidad.

Persona que se cita.

Servicios de Ingeniería TIC IDTEL, S.L., y Quality Technology Solutions Alpe, S.L., en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación.

Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio y en, su caso, responder al interrogatorio solicitado por don Luis Gonzaga Garbayo Ruiz sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer.

En la sede de este Juzgado, sito en calle princesa número 3, planta 8 - 28008, sala de vistas número 8.2, ubicada en la planta 8 el día 1 de diciembre de 2021, a las 10.20 horas.

ADVERTENCIAS LEGALES

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LJS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LJS).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS),

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid a 1 de febrero de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia, María García Ferreira.

8W-1656

AYUNTAMIENTOS

SEVILLA

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 26 de marzo del 2021 adoptó acuerdo cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Primero.— De conformidad con el artículo 19 Uno 1, 3 y 4 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2021, aprobar la primera fase de la Oferta de Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para el año 2021, consistente en:

Escala	Subescala	Clase	Categoría	Grupo	Subgrupo	N.º	
Admon. General	Técnica		Técnico Admón. General	A	A1	2	
	Admtva.		Administrativo	C	C1	9	
	Auxiliar		Auxiliar Administrativo	C	C2	13	
Admon. Especial	Técnica	Técnico Superior	Psicólogo	A	A1	3	
			Ingeniero Industrial	A	A1	1	
			Arquitecto	A	A1	1	
				Veterinario	A	A1	1
				Economista	A	A1	1
		Técnico Medio	Relaciones Laborales	A	A2	1	
	Educación Social		A	A2	1		
	Ingeniero Técnico Industrial		A	A2	1		
				Ingeniero Técnico Agrícola	A	A2	1
		Servicios Especiales	Cometidos Especiales	Inspector de Tributos	A	A1	1
			Policía Local y Auxiliares	Intendente	A	A1	1
				Inspector	A	A2	2
				Subinspector	A	A2	2
				Oficial	C	C1	5
			Policía	C	C1	53	

Escola	Subescala	Clase	Categoría	Grupo	Subgrupo	N.º
		Extinción Incendios	T.m. Extinción Incendios	A	A2	1
			Suboficial	A	A2	1
			Sargento	A	A2	2
			Sargento-Conductor	A	A2	1
			Cabo-Conductor	C	C1	2
			Bombero	C	C1	16
Personal laboral	Obrera		Peón	E		12
Total oferta						134

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer, directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 14.1 regla 2.ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla a 30 de marzo de 2021.—El Jefe del Servicio de Recursos Humanos, Ignacio Pérez Royo.

6W-2588

SEVILLA

Patronato del Real Alcázar y Casa Consistorial

En el Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial es necesaria la cobertura de puestos de trabajo de personal laboral fijo vacante y dotado presupuestariamente y ocupados de forma provisional. En sesión de la Comisión Ejecutiva del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial, celebrada el día 22 de marzo de 2021, se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO

Primero. Aprobación miembros de la Comisión de valoración, quedando formada como sigue:

Presidencia: Raquel Gutiérrez Mancera; suplente: Fco. Javier Muñoz León.

Vocalía 1: Sagrario Lozano Moreno; Suplente: Natalia Ángeles La Guarda García.

Vocalía 2: Adela de Juan López; Suplente: Estrella Amor Sánchez

Vocalía 3: Silvia María Martínez Alonso; suplente: María Pedrosa Carrera.

Secretaría: Luis Enrique Flores Domínguez; suplente: Fernando Gómez Rincón.

Asistencia a la Secretaría: María Luisa Geniz Morgado.

Los interesados/as podrán promover recusación contra los mismos, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 40/2015, 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El resto de publicaciones se realizará en el tablón de anuncios del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial, tal y como se recoge en las bases del procedimiento.

En Sevilla a 7 de abril de 2021.—El Secretario General, P.D. el Jefe de Servicio, Javier Muñoz León.

36W-2745

ALCALÁ DE GUADAÍRA

Admitido a trámite por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en la sesión celebrada con carácter ordinario el día 26 de marzo de 2021 el proyecto de actuación promovido por la entidad Cadenas Franco S.L., para la implantación de uso relacionado con los recursos vivos: criadero de animal que permita la legalización y ampliación de núcleo ganadero de explotación intensiva de porcino existente en parcelas 15, 16 y 47 del polígono 17, (expte.14946/2020-URPA), conforme al documento diligenciado con el sello de órgano y el código seguro de verificación AF6WMCQXKE23XCPP2JSZF4RDE, para su validación en <https://ciudadalcala.sedelectronica.es>, se somete a información pública (Servicio de Urbanismo- calle Bailen, n.º 6) durante un período de veinte días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan formular durante el indicado plazo cuantas alegaciones estimen oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Alcalá de Guadaíra a 5 de abril de 2021.—El Secretario General, José Antonio Bonilla Ruiz.

34W-2638-P

ALCALÁ DEL RÍO

Corrección de errores

Por el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento se ha dictado resolución de Alcaldía número 645/2021, de 15 de abril, para la corrección de error detectado en la Resolución de Alcaldía 452/2021, de 22 de marzo por la que se aprueban la lista definitiva de personas admitidas y excluidas de la convocatoria para la cobertura en propiedad, mediante oposición libre de dos plazas vacantes de Policía Local del Ayuntamiento de Alcalá del Río, fijación del Tribunal y lugar de examen, con el siguiente tenor literal: